

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	--

FICHA TECNICA
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA

OBJETO: SUMINISTRO DE RECARGAS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA EL CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO A QUE ESTÁN SOMETIDAS LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES Y EL PERSONAL (FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, VISITANTES) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Recarga de extintor ABC de 10 libras	21	\$ 27.500	\$ 577.500
2	Recarga de extintor ABC de 20 libras	3	\$ 34.500	\$ 103.500
3	Recarga de extintor CO2 de 10 libras	5	\$ 150.000	\$ 750.000
4	Recarga de extintor CO2 de 20 libras	4	\$ 300.000	\$ 1.200.000
5	Recarga de extintor CO2 de 30 libras	1	\$ 450.000	\$ 450.000
6	Mantenimiento extintor agente limpio	3	\$ 44.500	\$ 133.500
7	Manómetro de presión para extintor	10	\$ 6.887	\$ 68.870
SUBTOTAL				\$ 3.283.370
IVA 19%				\$ 623.840
TOTAL				\$ 3.907.210

Condiciones:

- EL CONTRATISTA deberá garantizar la calidad de los productos que entrega, si alguno resultare defectuoso o de mala calidad deberá ser cambiado inmediatamente se haga la reclamación de parte del supervisor asignado.
- EL CONTRATISTA debe estar en capacidad de entregar al supervisor los pedidos de los elementos, en el plazo establecido.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar la calidad de los elementos a suministrar los cuales deben adolecer de cualquier daño o deterioro, siendo responsable exclusivo por los daños, pérdidas ocasionadas antes de la entrega de los mismos.
- La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
- En caso de falla en alguno de los elementos, el proponente debe encargarse de los trámites de la Garantía y correr con los gastos que ello implique.
- El proponente con su propuesta técnica y económica, debe certificar las anteriores condiciones.

6. OBLIGACIONES:

Las que se establecen en el literal b, del numeral 8. **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES.**